



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

14 DIC 2022

Bogotá D. C. _____

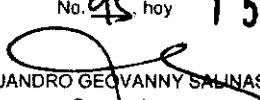
PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320190088500

En atención al curso procesal, el Despacho Dispone:

- 1- No aceptar la renuncia al mandato por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 76 del C.G.P., toda vez que no se acompañó la comunicación remitida a cada poderdante en tal sentido.
- 2- Secretaría proceda con la remisión del oficio en los términos indicados en el numeral 4 de la decisión que antecede.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 95, hoy 15 DIC 2022</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> |
|--|